

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 31/07/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de proyectos de inicio en la formación investigadora, encuadrados en el marco de la colaboración suscrita entre la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y la UCLM para el apoyo a la actividad investigadora en el campus de Cuenca. BDNS (Identif.): 518441 [2020/5344]

BDNS (Identif.): 518441

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518441>)

1. Beneficiarios:

Los beneficiarios de las ayudas serán estudiantes de doctorado de la UCLM con tutela académica en vigor en el curso 2020/2021, como máximo en su tercer año de tutela académica, y que mantengan la condición de matriculado hasta el final del periodo de ejecución de la ayuda, que estén dirigidos por profesores de la UCLM que desarrollen su actividad en el campus de Cuenca. Igualmente, la actividad formativa deberá versar preferentemente sobre temas relacionados con Cuenca y su provincia, y desarrollarse en las instalaciones de la UCLM en el Campus de Cuenca.

2. Objeto

El objeto de la convocatoria es la dotación de ayudas para un máximo de 10 proyectos formativos, a distribuir entre las cinco grandes áreas científicas: Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Arte y Humanidades, teniendo en cuenta para ello el número de solicitudes presentadas en cada una de las cinco áreas científicas; de los que un 5% se reservan para estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33%.

3. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras, que forman parte del texto de la convocatoria, pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.uclm.es/Misiones/Investigacion/Planes/PlanPropio>

4. Cuantía de las ayudas.

El importe total de la convocatoria es de 50.000 euros. El importe individual de cada ayuda es de 5.000 euros. El número máximo de beneficiarios es de 10.

5. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de publicación de la convocatoria hasta el 7 de septiembre de 2020 inclusive.

6. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán a través de Registro dirigidas a la Vicerrectora de Investigación y Política Científica, a la siguiente dirección: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica. Universidad de Castilla-La Mancha. Plaza de la Universidad, 2. 02071 Albacete-España.

Los impresos de solicitud están a disposición de los interesados en:

<https://www.uclm.es/Misiones/Investigacion/Planes/PlanPropio>

Al formulario de solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Expediente Académico y Currículum vitae del solicitante.
2. Currículum vitae del director del proyecto formativo de investigación en los últimos cinco años (2015-2019).
- 3, Memoria del proyecto formativo de investigación a desarrollar.
4. Informe favorable de los Directores/Decanos de los centros implicados donde vayan a realizar el proyecto de investigación.

Las ayudas tendrán una duración que se extenderá desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

Albacete, 31 de julio de 2020

El Rector
P. D. (Resolución de 04/04/2016,
DOCM de 08/04/2016)
La Vicerrectora de Investigación
y Política Científica
AMAYA ZALACAÍN ARAMBURU